



Buenos Aires, 14 de Marzo de 2013.-

**RES. PRESIDENCIA N° 186 /2013**

**VISTO:**

La Actuación N° 2347/13, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz solicita se designe interinamente al agente Sebastián Ramiro Segovia en el cargo de Auxiliar en la Secretaría General de la Cámara.

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL/OD N° 35/13, informando que el cargo de Auxiliar se encuentra sin cubrir como consecuencia de la adscripción del agente Pedro Agustín Brichta.

Que como resulta del mencionado informe el agente Sebastián Ramiro Segovia, LP 4523, actualmente se desempeña como Auxiliar interino en el Registro Judicial de Contravenciones de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo PCyF.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente por medio de la registración N° 309/03 2013 la presente propuesta.

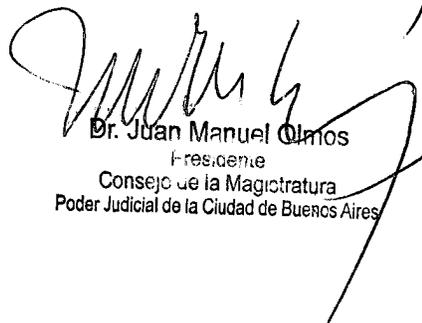
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer, a partir del 4 de marzo de 2013, que el agente Sebastián Ramiro Segovia, LP 4523, pase a revistar en el cargo de Auxiliar en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la adscripción del agente Pedro Agustín Brichta y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.-

**RES. PRES. N° 186 /2013**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Pres.gene  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires